

Referencia: **MLW21210ZF004**

Tipo inmueble: Casa Unifamiliar

Operación: Venta

Precio: **60.000 €**

Estado: Buen estado



Dirección: Larga 3

Población: Zufre

Provincia: Huelva

Cod. postal: 21210

Zona: casco urbano



M² construidos: 135	Metros de parcela: 79	M² terraza: 9
Terraza(s): 1	Dormitorios: 2	Orientación: noreste
Baños: 1	Antigüedad: más de 30 años	Exterior/Interior: exterior

Descripción:

Zufre, La atalaya de la sierra

¿Una casa en Zufre a un precio justo?, Tanto si la quieres para vivir como si aspiras a invertir, esta es tu casa.

En una de las principales vías de la población, por la puerta de esta vivienda pasan todas las procesiones como las tradicionales carreras de caballos que se celebran durante la romería en honor a la Virgen del Puerto que suponen un gran despliegue de destreza por parte de los jinetes.

Esta casa está desarrollada como vivienda en su planta baja con una habitación exterior y otra interior (actualmente), baño, cocina y recibidor, salita. Dispone de un doblado en planta alta con más de cincuenta y cinco metro cuadrados que si bien hoy funciona como almacén puede incorporarse a la vivienda en una renovación del edificio, cuenta con una terraza en fachada que puede ampliarse ganándole a los actuales nueve metros cuadrados otros 13 obteniendo así un espacio para recrearse y desde el cual disfrutar de las carreras de caballo y las procesiones.

La ubicación de la casa es privilegiada pues tienes todos los servicios municipales y lugares de interés de Zufre a tu alcance andando y puedes salir fácilmente para buscar rutas de senderismo o disfrutar de las actividades, gastronomía y paisajes de todas las localidades del entorno (Aracena, Corteconcepción, Alájar, Fuenteheridos, Los Marines, Higuera de la Sierra, Santa Olalla del Cala, y un largo etcétera).

AVISOS LEGALES

Vendemos inmuebles, NO están INCLUIDOS: mobiliario, electrodomésticos, enseres y vehículos que puedan verse en las fotografías.

EN VENTA:

1) PRECIO DE VENTA: 60.000 € PVP + GASTOS

En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la Ley 10/2025, de 28 de diciembre, de servicios de atención a la clientela y transparencia, así como en la normativa sectorial vigente, se hace constar que el precio indicado no incluye los gastos e impuestos inherentes a la adquisición, los cuales se desglosan a continuación:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): Se aplicará el tipo impositivo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía (generalmente el 7% (4.20000 €), sin perjuicio de tipos reducidos del 6%, 3,5%, aplicables según las circunstancias personales del comprador o las características del inmueble). El impuesto se devenga sobre el Valor de Referencia de Catastro o el precio de venta, aquel que resulte superior.

Para una información exhaustiva sobre el funcionamiento, tipos impositivos y bonificaciones del ITP en Andalucía, puede consultar el portal oficial de la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tributos-juego/tributos/paginas/impuestos>

Gastos de Notaría: Los honorarios notariales se calcularán conforme al arancel oficial regulado en el Anexo I, del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Notarial.

Gastos de Registro: La inscripción en el Registro de la Propiedad se facturará según el arancel oficial establecido en el ANEXO I, del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Notarial.

Gastos de Gestión (Gestoría): Los honorarios por la tramitación administrativa, liquidación de impuestos e inscripción registral ascienden a 36300 € (IVA incluido).

Honorarios Agencia del Vendedor: incluidos en el PVP.

Honorarios Agencia del comprador: Se informa que eventualmente, podrían existir honorarios profesionales a cargo del adquirente, en aquellos casos, en que se hubieran contratado a la agencia que le atiende servicios de encargo de compra (PSI), Personal Shopper Inmobiliario. NO VINCULADOS AL PRECIO DE COMPRA.

2) F.I.A. (Ficha Informativa Abreviada) a disposición del consumidor. (Decreto 218/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía).
